

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias indebidamente percibidas.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
75.718.899	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ISABEL	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
29.250.174	NAVARRO MOROTO, M.ª CARMEN	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24.939.451	HROS. DE: URBANO DOMÍNGUEZ, FUENSANTA	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro
16.776.396	HROS. DE: BENITO MARÍN, FRANCISCO	AE	347,71	Ac. Inicio Expte. Reintegro
00.558.656	AZAÑEDO DÍAZ, MARÍA	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
00.847.159	DIOUF, SAMBA	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
68.939.012	HOVHANNISYAN HOVHANNISYAN, MARIETA	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
27.823.143	PARDO LÓPEZ, MERCEDES	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
X6855999K	HROS. DE: GARCÍA DE SOTO, LIDIA FRUCTUOSA	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2017.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.